

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 11.598/2010

El Ayuntamiento Pleno de Villa del Río, en sesión de 12 de noviembre de 2010, ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de las Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/85, el presente acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

En Villa del Río, a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.